

**\*\*FAC-S-2024-237776-CI\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-237776-CI del 4 de diciembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-BACOF-SECOM-GRUPA-SEGER

Señor Teniente Coronel

**PABLO JOSE DIAZ MORA**

Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF

Bogotá D.C

Asunto: Solicitud segunda modificación fecha vencimiento Orden de Compra No. 135678

En referencia a la Orden de Compra No. 135678, cuyo objeto es "LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, "TRAJES ANTIFRICCION" DE PROTECCION, PARA LOS HOMBRES MOTORIZADOS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS DE PROTECCION A PERSONAJES (EPP) DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, con toda atención me permito solicitar al señor Teniente Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto BACOF, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda se realice modificación de la Orden de Compra, la cual estaba inicialmente con plazo de ejecución para el 30 de noviembre de 2024, posterior se hizo una primer prórroga para el 13 de diciembre de 2024 y a solicitud del contratista se pide una segunda prórroga para el 27 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El lunes 25 de noviembre de 2024 CENCOSUD S.A envía solicitud oficial de prórroga de la orden de compra hasta el 13 de diciembre de 2024 manifestando "que se presentan dificultades con las telas para la elaboración de los trajes antifricción contratados en la orden de compra de la referencia asociadas a falta de disponibilidad de éstas."
- El martes 3 de diciembre de 2024 y luego de sostener una reunión virtual entre la parte contratante y la parte contratada, se llegó al siguiente acuerdo para poder cumplir con el objeto del contrato. De acuerdo con lo dialogado en reunión y con la aprobación de muestras entregadas el pasado viernes 29 de noviembre de 2024, se aprobó el cambio de tela de la cual si hay disponibilidad REEBAG IMPERMEABLE color REF: 194010 (AZUL MEDIA NOCHE) en reemplazo del color verde Color REF: #8FCE00 (VERDE DE ALTA VISIBILIDAD), por lo anterior CENCOSUD S.A envía solicitud oficial de una segunda prórroga de la orden de compra hasta el 27 de diciembre de 2024.



Es importante resaltar que en esta reunión también se trató el tema de los pagos, CENCOSUD S.A entiende que por la modificación que se hizo al contrato y del tiempo de entrega, los pagos quedan para la vigencia del próximo año 2025.

Por lo anterior, con toda atención me permito solicitar se estudie la petición elevada por CENCOSUD S.A., y se acoja la solicitud de modificación del plazo de la Orden de Compra, hasta el día 27-12-2024.



Mayor CARLOS ANDRES SOLER PALOMINO  
Jefe Sección Gestión Del Riesgo

Anexo: (01) folio  
ABG. CARDONA / SECOP

Elaboró: T2. JUNCAR / ESPRO B Revisó: Aprobó: MY. SOLER / SEGER